



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 013 DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PERMANENTE DE 4 DICIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Quito D.M, a las 11H00 horas del día miércoles 4 de diciembre de 2024, en forma presencial, preside conforme a la Resolución **RHCU. SO.13 No. 0076-2024 de 22 de mayo de 2024**, el Dr. Silvio Toscano Vizcaino PhD, Vicerrector Administrativo y Financiero con la asistencia de los siguientes miembros el Dr. Sergio Bermeo, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Ing. Jorge Santamaría, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas; Ing. Andrés de la Rosa, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; PhD. Rafael Camino, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; MSc. Segundo Barreno, Representante de Docentes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; Henry Moya, Representante Estudiantil Ciencias Sociales y Humanas. Srta. Ana Villa, Representante Estudiantil por el área de Ciencias Sociales y Humanas Lcda. Silvia Calvachi, Representante de Empleados y Trabajadores; con la ausencia justificada de; Econ. Rafael Beltrán, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; e injustificada MSc. Patricio Guanoluisa; Representante de Docentes de la Facultad de Artes; Wendy Arellano, Representante Estudiantil de Ciencias de la Salud; Sr. Luis Reyes, Representante Estudiantil por el área de Ciencias de la Salud Humana; y, con voz sin derecho a voto Asiste y, Dr. Marco Guerrero F. Representante del Comité Científico. como invitada la Dra. Lorena Guerra, Directora Financiera Asiste en representación del Ing. Roberto Beltrán, Presidente de la Asociación de Empleados y trabajadores; y el señor Manuel Marcos Rodríguez

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria y actúa como secretario, el Dr. Walter Enríquez Vásquez, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día.

ORDEN DE DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta del 13 de noviembre de 2024
2. Lectura de Informes de la Dirección Financiera, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFICIO DGF	MEMO PRESUPUESTO	FECHA	DEPENDENCIA	REQUERIMIENTO
1	UCE-DGF-2024-3823-O	UCE-DGF-2024-3120-M	14/11/2024	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	Informe para Comisión Económica Ref. Informe sobre cálculo de valores que debe cancelar el señor Boris Barbosa - Facultad Ciencias Agrícolas
2	UCE-DGF-2024-3847-O	UCE-DGF-2024-3116-M	17/11/2024	COMISIÓN ACADÉMICA	RESOLUCIÓN COMISIÓN ACADÉMICA Consulta sobre costos de certificados digitales para Educación Continua
3	UCE-DGF-2024-3860-O	UCE-DGF-2024-3284-M	17/11/2024	COMISIÓN ACADÉMICA	a Ref. Propuesta de Instructivo para la concesión de aval o respaldo académico y/o certificación de la UCE
4	UCE-DGF-2024-4090-O	UCE-DGF-2024-3510-M	25/11/2024	VICERRECTORAD O ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Informe para Comisión Económica Ref. Pago de horas nocturnas personal de seguridad universitaria años 2021, 2022, 2023 y 2024

3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

1. Aprobación del acta del 13 de noviembre de 2024

En el Punto 3.2 en la Resolución: cambiar la palabra “ **analice**” por “ **se dé cumplimiento**”
En el punto 4.3 en el encabezado antes de la frase “ **los estudiantes**” incluir “ **de las actas**”
Con estas observaciones se aprueba el acta del 13 de noviembre de 2024 con el voto salvado de quienes no estuvieron presente

2. INFORMES

- 2.1** Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3823-O de 14 de noviembre de 2024** y al Memorando No. **UCE-DGF-2024-3284-M**, en relación al pedido del Oficio UCE-FAG-DEC-2024-1078-O de 10 de octubre de 2024, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas remite cálculo de valores que debe cancelar, el señor Boris Damián Barbosa Báez, estudiante en proceso de titulación de la Carrera de Turismo (rediseño).

Estos valores corresponden a los créditos reprobados señor **Boris Damián Barbosa Báez**, de conformidad al Récord Académico, datos remitidos por la Dirección de Escuela y del Procedimiento para recaudación matrículas periodo 2024-2024, cuyo valor alcanza un total de USD. 729.00, equivalente a 225 créditos.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Avocar conocimiento del **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3823-O de 14 de noviembre de 2024** y al Memorando No. UCE-DGF-2024-3120-M, en relación al pedido del Oficio UCE-FAG-DEC-2024-1078-O de 10 de octubre de 2024, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas remite cálculo de valores que debe cancelar, el señor Boris Damián Barbosa Báez, estudiante en proceso de titulación de la Carrera de Turismo (rediseño).

Estos valores corresponden a los créditos reprobados señor **Boris Damián Barbosa Báez**, de conformidad al Récord Académico, datos remitidos por la Dirección de Escuela y del Procedimiento para recaudación matrículas periodo 2024-2024, cuyo valor alcanza un total de USD. 729.00, equivalente a 225 créditos, **y devolver a la Facultad de Ciencias Agrícolas para que procedan de acuerdo a la normativa vigente.**

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 013 N° 129-2024

- 2.2** Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3860-O de 17 de noviembre de 2024** y al Memorando No. **UCE-DGF-2024-3284-M**, En atención a la RESOLUCIÓN RCA.SO. 08 No. 121-2024 de 16 de octubre de 2024, mediante el cual la Comisión Permanente Académica, resolvió: “*Remitir a la comisión Económica Permanente del HCU, la propuesta de INSTRUCTIVO PARA LA CONCESION DE AVAL O RESPALDO ACADÉMICO Y/O CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, para la revisión en todo lo referentes al cobro de los aranceles vigentes y de forma general del instrumento normativo, con la finalidad de dar mayor agilidad al proceso.*”

Costo Respaldos Académicos

Tanto en el instructivo vigente como en el de propuesta, establecen el valor del cobro del aval según establece el arancel Universitario vigente, que indica: “*Certificados de eventos con respaldos académicos (incluye cartón y sello), (mínimo \$12 y máximo 10% de la inscripción más alta)*”.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Al respecto, se sugiere que el valor del respaldo académico se especifique que es para certificados físicos y/o digitales, por el renombre que posee nuestra Institución.

Vigencia arancel de avales en SYSREC

En el instructivo de propuesta en el Art. 16, indica:

“Para las Facultades, la Dirección Financiera deberá mantener activo el ítem del arancel correspondiente a la concesión de aval o respaldo académico y/o certificación, en el sistema SYSREC; el Decano de la Facultad deberá remitir una comunicación con la resolución de Consejo Directivo disponiendo al Departamento Financiero la emisión del comprobante en el SYSREC”

Respecto al párrafo que antecede indica que en el Sistema de Recaudaciones Centralizado SYSREC, los aranceles por conceptos de avales son parametrizados como arancel específico; es decir, los aranceles que tienen esta característica pueden constar en el sistema con una vigencia de máximo 30 días calendario. Por tanto, en caso de que facultades requieran que el arancel se habilite por más tiempo del indicado inicialmente, deberán requerir la Dirección Financiera la habilitación del mismo.

Al respecto, sugiere que en el instructivo propuesto se modifique el texto del Art 16 párrafo dos, con el siguiente texto:

“Para las Facultades, la Dirección Financiera mantener activo por el periodo de 30 días calendario, el ítem del arancel correspondiente a la concesión de aval o respaldo académico y/o certificación, en el sistema SYSREC;”

Además, se da lectura al Oficio **UCE-DGF-2024-3847-O** de 17 de noviembre de 2024, y **Memorando No. UCE-DGF-2024-3116-M**, en atención al oficio Nro. UCE-HCU-CAP-2024-0082-O de 17 de octubre de 2024, suscrito por la MSc. Diana Maribel Cañar Jiménez, Secretaria de la Comisión Académica adjunta la Resolución de la Comisión Académica Permanente del HCU, RESOLUCIÓN – CA – 117 – 2024, referente a los costos de certificados digitales para Educación Continua, misma que expresa: *“Remitir a la Comisión Económica, la consulta realizada por el Director de Vinculación con la Sociedad, con relación a los costos de certificados digitales, para el análisis respectivo y que se emita la directriz.”*

Revisado el Instructivo para la concesión de respaldo académico de la Universidad Central del Ecuador, que fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de 18 de agosto de 2015 y reformado en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2017; así como también, el Arancel Universitario Vigente, en el cual indica: *“Certificados de eventos con respaldos académicos (incluye cartón y sello), (mínimo \$12 y máximo 10% de la inscripción más alta)”* Considerando que un respaldo académico, es el reconocimiento que otorga la Universidad Central del Ecuador sobre la calidad académica, científica y/o tecnológica de un evento realizado por entidades externas ya sean públicas o privadas, que cumplan con los parámetros exigidos por la Institución, sin que la Institución sea la responsable de su organización, ejecución y control; y a causa del renombre que posee nuestra Institución, el valor de los certificados de respaldos académicos debe ser aplicable para certificados físicos y digitales.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

La Comisión Económica **RESUELVE:**

En relación al **INSTRUCTIVO PARA LA CONCESION DE AVAL O RESPALDO ACADÉMICO Y/O CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**, Revisado el Instructivo para la concesión de respaldo académico de la Universidad Central del Ecuador, que fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de 18 de agosto de 2015 y reformado en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2017; así como también, el Arancel Universitario Vigente, en el cual indica: “*Certificados de eventos con respaldos académicos (incluye cartón y sello), (mínimo \$12 y máximo 10% de la inscripción más alta)*”

Considerando que un respaldo académico, es el reconocimiento que otorga la Universidad Central del Ecuador sobre la calidad académica, científica y/o tecnológica de un evento realizado por entidades externas ya sean públicas o privadas, que cumplan con los parámetros exigidos por la Institución, sin que la Institución sea la responsable de su organización, ejecución y control; y a causa del renombre que posee nuestra Institución, el valor de los certificados de respaldos académicos debe ser aplicable para certificados físicos y digitales.

En relación a los costos de certificados digitales, para el análisis respectivo y que se emita la directriz.”

Al respecto, se sugiere que en el instructivo propuesto se modifique el texto del Art 16 párrafos, con el siguiente texto:

“Para las Facultades, la Dirección Financiera mantener activo por el periodo de 30 días calendario, el ítem del arancel correspondiente a la concesión de aval o respaldo académico y/o certificación, en el sistema SYSREC;”.

E Invitar al Director General Académico para poder normar el **INSTRUCTIVO PARA LA CONCESION DE AVAL O RESPALDO ACADÉMICO Y/O CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**
RESOLUCIÓN RCE-S.E. 013 N° 130-2024

2.3 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-4090-O 26 de noviembre de 2024** y al Memorando No. **UCE-DGF-2024-3284-M**, Oficio Nro. UCE-DTH-2024-5768-O de 21 de octubre de 2024, el señor Director de Talento Humano remite informe al señor Vicerrector Administrativo y Financiero sobre el pago de Horas Nocturnas personal de Seguridad Universitario años 2021,2022,2023 y 2024, y

1. Requerir al señor Procurador emita informe en relación al requerimiento de reconocimiento de pago adicional por jornada nocturna a favor de los trabajadores bajo código de trabajo de la Red de Seguridad Nocturna por los años 2021, 2022, 2023 y 2024 (Enero a Junio).

2. Determinar que servidores ocasionaron que los valores no se pagaran oportunamente, debido a que el trámite extemporáneo genera multas e intereses en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

3. Estos valores una vez aprobados su pago deben considerarse para la proforma del año 2025, por parte de la Dirección de Talento Humano.

La Comisión Económica **RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Solicitar al Señor Procurador emita informe en relación al requerimiento de reconocimiento de pago adicional por jornada nocturna a favor de los trabajadores bajo código de trabajo de la Red de Seguridad Nocturna por los años 2021, 2022, 2023 y 2024 (Enero a Junio), dejando constancia que el pedido es de años anteriores es decir extemporáneo.

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 013 N° 131-2024

3. COMUNICACIONES:

- 3.1** Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3896-O** de 21 de noviembre de 2024 con el **Asunto:** XIII CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO DE GRADO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 2024, *los trámites que requieran está actualización de información en los formatos antes descritos para cada caso, conforme a lo dispuesto por la Comisión Económica Permanente, se procederán a remitir por Quipux a las EOD y Unidades Administrativas de Planta Central requirentes, por la Dirección Financiera. Además, deben indicar si los programas autofinanciados fueron o no planificados en el PAP 2024, para el caso que no se encuentren planificados deberán completar la matriz 2 FORMATO DE REFORMA DE REDUCCIÓN E INCREMENTO EN PROGRAMAS DE AUTOGESTIÓN DE LAS ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS PARA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ECONOMICA DEL HCU, de igual forma especificar a nivel de la estructura programática con el detalle de los incrementos y reducciones, así como realizar la justificación que sustente el requerimiento de la reforma presupuestaria." Por lo expuesto, de devuelve el trámite, con la finalidad de que la Facultad remita a la Dirección Financiera las nuevas matrices socializadas por la señora Directora Financiera, Encargada e informe si el XIII Curso de Actualización de Conocimiento de Grado fue planificado en el PAP 2024. Una vez que se cuente con la información antes descrita, el Departamento de Presupuesto procederá con la elaboración del informe para conocimiento y decisión de la Comisión Permanente Económica."*

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Avocar conocimiento del **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3896-O** de 21 de noviembre de 2024. mediante el cual se describe los tramites efectuados por la Dirección Financiera para para el debido trámite de la aprobación del XIII CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO DE GRADO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 2024.

- 3.2.** Se da lectura al Oficio Nro. **UCE-FCM-CPO-2024-0925-O** de 18 de noviembre de 2024, con el Asunto: Solicitud comedida de autorización para ser recibido en comisión general en la próxima reunión de la Comisión Económica, suscrito por el Dr. Juan Genaro Ayala Yépez **DIRECTOR (E) DE CONSEJO DE POSGRADO FCM**, a fin de dar a conocer que el Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, se encuentra trabajando en el Concurso de Méritos y Oposición para Especialidades Médicas y Maestrías y que es urgente la aprobación de los presupuestos 2024 para continuar con el concurso y así cumplir con los compromisos adquiridos con el Ministerio de Salud Pública, la Policía Nacional, Solca Quito, Solca Machala y las Fuerzas Armadas.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Invitar para Comisión General al Dr. Juan Genaro Ayala Yépez **DIRECTOR (E) DE CONSEJO DE POSGRADO FCM**, para la próxima sesión de la Comisión Económica a fin de dar a conocer que el Consejo de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, se encuentra trabajando en el Concurso de Méritos y Oposición para Especialidades Médicas y Maestrías y que es urgente la aprobación de los presupuestos 2024 para continuar con el concurso y así cumplir con los compromisos adquiridos con el Ministerio de Salud Pública, la Policía Nacional, Solca Quito, Solca Machala y las Fuerzas Armadas.

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 013 N° 132-2024

- 3.3** Se da lectura al Oficio Nro. **227-ASO-UCE-2024** de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual el Presidente de la Asociación de Empleados delega al señor Manuel Marcos Rodríguez Rodríguez, funcionario de la Facultad de Ciencias Agrícolas, para asistir a las sesiones de la Comisión Económica.

La Comisión Económica da por conocido el Oficio Nro. **227-ASO-UCE-2024**

4. Varios

- 4.1** El PhD. Rafael Camino, solicita que se de a conocer al señor Rector todo el proceso que se ha hecho en relación de la aprobación del XIII CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO DE GRADO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 2024, tomando en cuenta que se ha perjudicado a los estudiantes.

Siendo las 13h00 se levanta la sesión

Dr. Silvio Toscano Vizcaíno PhD.
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE COMISIÓN ECONÓMICA

Dr. Walter Enríquez Vásquez
PROCURADOR
SECRETARIO COMISIÓN ECONÓMICA